



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Artes, Diseño y  
Ciencias de la Cultura

1983 2023



RESOLUCIÓN N°..... 322123 -CD-  
RESISTENCIA, 19 SEP 2023

**VISTO:**

El expediente N° 80-2023-01425, por el cual se eleva el programa de la asignatura "Derecho y legislación turística"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la asignatura "Derecho y legislación turística", corresponde al segundo cuatrimestre, del primer año de la Licenciatura en Turismo;

Que es necesario aprobar el programa presentado por la Profesora María de las Nieves Riera Stival, Profesora Adjunta a cargo de la asignatura;

Que el programa propuesto cuenta con informe favorable del Gabinete de Asesoría Pedagógica de la Facultad;

Que el Régimen Pedagógico de la Facultad, establece en su Artículo 14, que los programas tendrán una vigencia de tres años, a partir de la fecha de su aprobación;

Que la Comisión de Enseñanza, Investigación, Posgrado y Designaciones aconseja aprobar dicho programa;

Que dicho despacho fue aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del día 19 de septiembre de 2023;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo por el Art. 32° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA  
RESUELVE:**

**Art. 1°- APROBAR** el Programa de la asignatura "Derecho y legislación turística", correspondiente al segundo cuatrimestre, primer año, de la Licenciatura en Turismo, cuyo texto ordenado figura como ANEXO de la presente Resolución, tal lo tramitado por expediente N° 80-2023-01425, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y por el término de tres años, periodo que establece el Régimen Pedagógico de la Facultad.

**Art. 2°- REGISTRAR**, comunicar y cumplido, archivar.-

**ES COPIA**

Abg. Esp. Miguel Castillo T  
Director de Gestión Adminis  
FADyCC - UNNE

Confeccionó
mac
Supervisó
Fiscalizó
Registró

MGTER. PATRICIA MÓNICA NUÑEZ -  
SECRETARIA ACADÉMICA

MGTER. FEDERICO ALFREDO VEIRAVÉ  
DECANO

UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DEL NORDESTE  
FACULTAD DE  
ARTES, DISEÑO  
Y CIENCIAS DE  
LA CULTURA

Soporte Magnético 0300

Donar órganos u donar sangre

C/ Avenida Juan José Castelli 1500 - Campus de la República - Montevideo de 1918

Resistencia - Chaco - República Argentina - (CECOPRO) - Teléfono (054) 05629445527 - info@arts.unne.edu.ar



(2)

RESOLUCIÓN N° **322/23**-CD-  
RESISTENCIA, **19 SEP 2023**

**A N E X O**  
**PROGRAMA DERECHO Y LEGISLACIÓN TURÍSTICA**

**Área o departamento en el que se desarrolla las actividades:**

El Área Departamental es Gestión Turística y Cultura. Área disciplinar de Legislación y Economía

**Carrera:**

Licenciatura en Turismo

**Asignatura y/o curso:**

Derecho y Legislación Turística

**Código:** 05

**Ciclo:** Inicial

**Cuatrimestre:** segundo

**Ubicación en el Plan de Estudio:** primer año de la currícula de la carrera

**Año:** 2023

**EQUIPO DOCENTE**

Prof. María de las Nieves Riera Stival- Profesora Adjunta

Prof. María Mercedes Alegre – Auxiliar Docente de 1ra Cat.

Prof. María Natalia Cáceres- Auxiliar Docente de 1ra Cat.

**FUNDAMENTACION DE LA MATERIA**

**Datos de Contexto**

El turismo es una actividad creciente en el mundo y en nuestro país, hoy las nuevas vertientes de Turismo Cultural, Turismo Rural y Turismo Aventura son muestras de la demanda del sector, que en nuestro país ha cobrado especial relevancia, por múltiples aspectos, entre los cuales podemos mencionar que, la Argentina y en particular la región del Nordeste con sus atractivos y singularidades conforma, a partir de su muy variada oferta de paisajes naturales y humanos, un área de grandes posibilidades turísticas, con altos contenidos de protección ecológica en línea con la exigente demanda actual de un turismo sustentable.

En dicho contexto, la carrera de Licenciatura de Turismo es una excelente herramienta para generar ingresos genuinos y permite crear nuevos puestos de trabajo. Por lo tanto, quienes estudian esta carrera, tienen posibilidad de insertarse en un mercado laboral creciente, atractivo y de alcance internacional.

En ese sentido, la incorporación de esta materia sobre el Derecho y la legislación turística, en la currícula de la carrera, constituye un eje axial, al momento de pensar un ciclo para formar profesionales aptos para enfrentar los desafíos propios de la demanda de un turismo variado, respetuoso de su patrimonio y sustentable.

La materia Derecho y legislación turística se inserta, de manera particular, en la formación técnico – profesional, sustentada en un corpus de conocimientos que capaciten al alumno para operar en campos específicos (el ejercicio profesional, como integrante de la administración y gerenciamiento de servicios turísticos).

La finalidad de la asignatura es introducir a los alumnos en el conocimiento de los conceptos básicos del Derecho, como así también del ordenamiento jurídico nacional. Se vinculará ese conocimiento con la actividad turística y con sus normas específicas, a fin de realizar su tarea profesional con eficiencia y legalidad.

Sus destinatarios son estudiantes iniciales en la carrera, por lo que la asignatura permitirá que el alumno comprenda las particularidades de la actividad turística en Argentina en su contexto legal. Podrá identificar y analizar críticamente la implementación de las normativas vigentes, evaluar las posibilidades y limitaciones

**ES COPIA**

*Por favor, no quemar ni destruir este documento*

*Av. Juan José Castelli 1500 - Campus de la Reforma Universitaria de 1918 -*

*Resistencia - Chaco - República Argentina - (0363) 455745 - Teléfono (0363) 456244/45527 - info@unne.edu.ar*



(3)

RESOLUCIÓN N° 322/23-CD-  
RESISTENCIA, 19 SEP 2023

jurídicas de los proyectos turísticos sustentables. El alumno se familiarizará con las distintas formas de contratación y con problemáticas actuales.

El curso aborda los principios, instituciones, sujetos y normas centrales del Derecho a la vez que brinda las herramientas conceptuales necesarias para el análisis de los diferentes enfoques teóricos y las investigaciones referidas a los fenómenos y elementos jurídicos-normativos dentro del ámbito específico del turismo y profundiza y articula los principios del Derecho con el análisis del servicio y la actividad del turismo para optimizar su prestación.

Su enfoque es más bien constructivista, orientada al desarrollo del juicio crítico y a capacitar para formular criterios personales con fundamentos claros, concretos y específicos.

Al ser nuestra Universidad en su mayor medida profesionalizante, ese enfoque resulta generalizado en las carreras universitarias ya que desde la óptica de la formación de profesionales, en la actualidad se plantean nuevas demandas en los perfiles por lo que se aspira a que el graduado universitario adquiera, como producto de su paso por la Universidad, complejas habilidades cognitivas (reflexión y pensamiento crítico) y habilidad para aplicar los conocimientos teóricos a problemas prácticos de su campo disciplinar. Ello alude también a competencias cognitivas de las diversas ramas del saber, como capacidades personales del propio sujeto, acordes a su personalidad y competencias y habilidades de carácter social referidas a la convivencia y al trabajo con otros. Esto supone centrar la formación en la adquisición de cualificaciones dirigidas al saber, al saber técnico-práctico (saber hacer) y fundamentalmente al saber estar, es decir, aquellas cualificaciones específicas que permiten a un profesional ejercer su trabajo en un contexto institucional, social e interpersonal.

Los estudiantes de la Licenciatura en Turismo tienen un contacto con la realidad normativa en la que van a desarrollar su actividad y profesión a través de las materias de formación inicial, una de las cuales es Derecho y Legislación Turística que enseña a conocer y aplicar las normas generales y especiales en el funcionamiento y desarrollo de la actividad turística.

En ese sentido, la enseñanza del Derecho, como ciencia social, permite al individuo conocer cómo funciona el sistema jurídico argentino y cuál es la finalidad que persiguen las leyes para regular el comportamiento del hombre en la sociedad y su vinculación con las institucionales estatales creadas para garantizar el bien común. Por consiguiente, el futuro profesional del turismo encuentra en este espacio curricular una herramienta necesaria para comprender el funcionamiento de las instituciones del Estado y las finalidades que estas persiguen para lograr seguridad jurídica de las actividades económicas y culturales vinculadas con el turismo.

Los temas bajo los cuales se despliega el prisma de estudio del Derecho y la legislación turística, sobre todo como materia de la carrera universitaria de Licenciatura en Turismo, parte de conceptos generales propios de esta gran y profusa ciencia del Derecho, pasando por principios, sistemas, normas generales que la regulan, hasta canalizar el enfoque en institutos particulares de la legislación específica en materia de turismo y sus implicancias directas en el desarrollo de dicha actividad.

Abarca unidades temáticas, que proporcionan una visión de conjunto sobre el Derecho como ciencia y sus distintas ramas que se vinculan con la conformación del quehacer turístico según las normas particulares y específicas que imperan en nuestro país tratando de mantener un justo equilibrio entre lo general y lo particular, lo doctrinario y lo práctico.

Esta organización didáctica permite conocer, por temas, los contenidos exigidos en el plan de estudio para esta materia, abordando en primera medida, el estudio de la ciencia jurídica derecho, la organización del Estado en su faz institucional y política, y



(4)

RESOLUCIÓN N° 322123 -CD-  
RESISTENCIA, 19 SEP 2023

finalmente, el estudio de la normativa general y específica que regula la actividad turística.

El abordaje de los contenidos, dada su naturaleza, se realizará de forma teórico-práctica persiguiendo la continua relación existente entre el derecho y la actividad turística.

La importancia radica en su aplicación directa y concreta a la actividad diaria del ejercicio de la profesión de Licenciado y Técnico en Turismo, futuro al que aspiran los alumnos, no solo como una herramienta más para dicho ejercicio profesional, sino como una verdadera instrucción y formación científica, procurando a la vez el respeto y garantía a los derechos humanos y al patrimonio cultural de la sociedad, la conceptualización y estudio de las normas, los distintos sujetos que intervienen e instituciones que configuran el gerenciamiento y administración de los servicios y sistemas que conforman el turismo nacional.

**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA**  
**DERECHO Y LEGISLACION TURISTICA**

**OBJETIVOS**

En la formulación de los objetivos se tomó en cuenta el nivel de alumnos que llega al cursado de la materia, dado que son alumnos iniciales que no poseen un espectro amplio de conocimientos teóricos adquiridos que serán necesarios para la práctica.

**Generales:**

- Incorporar conocimientos de las instituciones del derecho público-privado, necesarias para el adecuado desempeño profesional en el campo turístico.
- Identificar el alcance de las normas que regulan el sector turístico en las relaciones sociales, entre particulares y de estos con el Estado.
- Analizar las nuevas tendencias en legislación turística y patrimonial a fin de encontrar pautas que coadyuven a mejorar el sistema desde el enfoque normativo
- Facilitar al estudiante conocimientos, experiencias y habilidades para desempeñarse con eficiencia como colaboradores en la administración y gestión de servicios turísticos tendiente a lograr una adecuada inserción laboral.
- Proporcionar una base fáctica a partir de la cual los alumnos puedan relacionar la teoría con la práctica.
- Desarrollar la capacidad de análisis sobre la importancia de las distintas normas turísticas y su influencia en la determinación de una eficiente Administración del turismo.
- Potenciar el desarrollo de la reflexión crítica de los alumnos sobre el ejercicio de su futura profesión.
- Valorar la importancia del uso de herramientas técnicas e informáticas actuales para interpretar y promover mejoras en la administración y gestión de los servicios turísticos.
- Acercar al estudiante información suficiente sobre las distintas especialidades en que puede desarrollarse la actividad que le permita participar en actividades de programación y promoción del turismo, de coordinación de grupos y de implementación de servicios turísticos.
- Acercar al alumno al conocimiento directo de la legislación propia de la actividad del Turismo en sus distintas versiones y en especial en nuestra región del Litoral: sea a través de procedimientos, conceptos, normas, principios y actos.
- Fortalecer valores y principios constitucionales, y supranacionales que rigen en todo el Derecho.

**ES COPIA**



(5)

RESOLUCIÓN N° 322/23 -CD-  
RESISTENCIA, 19 SEP 2023

- Contribuir a la adquisición de las competencias necesarias en técnicas y herramientas procedimentales aplicables al ámbito turístico, para gestionar aspectos inherentes al ejercicio de la profesión.

**Específicos:**

Lograr que el alumno sea capaz de:

- Comprender al Derecho y la legislación Turística del país como una verdadera ciencia que le permitirá comprender el contexto legislativo en que el futuro licenciado en turismo desplegará sus competencias.
- Desarrollar el juicio crítico sobre los distintos institutos que componen el estudio de la Legislación Turística integrándolos con institutos de otras disciplinas que componen el subsistema de Derecho Público (Derecho Constitucional, Derecho Procesal, Ciencias Políticas, etc.).
- Lograr una formación completa abarcando aspectos jurídicos, valores éticos y exigencias que demanda la realidad para el desarrollo profesional, en el aspecto turístico.
- Obtener capacidades investigativas, técnicas y tecnológicas eficientes en especial en el uso de herramientas tecnológicas aptas para el desenvolvimiento de su actividad.
- Profundizar los conocimientos de las instituciones del Derecho Público y Privado en tanto, en su contexto se desenvuelve la normativa que regula la actividad del turismo en nuestro País y en los países de la región.
- Analizar el impacto de distintas situaciones mundiales y regionales en las relaciones jurídicas derivadas del servicio turístico internacional y regional y en las modificaciones normativas sobre el Turismo (Pandemia, conflictos sociales, crisis económicas etc)
- Fortalecer la capacidad de observación, crítica, análisis y reflexión sobre la actividad del turismo que se desarrolla en nuestras regiones.
- Usar y enseñar a usar eficientemente la comunicación oral, escrita y tecnológica dentro de los medios disponibles.
- Trabajar en equipos de tal manera que se aprenda a coordinar los esfuerzos, guiados siempre por un espíritu solidario pero sin perder de vista la unidad en la consecución de los objetivos propuestos.

**CONTENIDOS:**

**Parte I: ORDENAMIENTO JURÍDICO GENERAL**

**UNIDAD TEMATICA 1: Derecho**

- 1.1-Concepto de Derecho.
- 1.2-Derecho en sentido objetivo y subjetivo.
- 1.3-Las normas jurídicas.
- 1.4- Relación jurídica.
- 1.5- Ley en sentido formal y material.
- 1.6- Derecho Público y Privado.
- 1.7-Derecho Interno e Internacional.
- 1.8-Fuentes del Derecho.
- 1.9- Constitución Nacional y los tratados internacionales.
- 1.10- Legislación de fondo
  - 1.10.a) Derecho Civil y Comercial.
  - 1.10.b) Derecho Administrativo.
  - 1.10.c) Derecho Penal.
  - 1.10.d) Derecho Internacional
- 1.11 El Estado.

**ES COPIA**



(6)

RESOLUCIÓN N° 322123-CD-  
RESISTENCIA, 19 SEP 2023

- 1.11.a) Concepto
- 1.11.b) Elementos Constitutivos.

**UNIDAD TEMÁTICA 2: El turismo como Derecho**

- 2.1-El turismo como derecho humano.
- 2.2-Turismo como política de Estado.
- 2.3-Normas generales aplicables a la actividad turística:
  - 2.3.a)-Ley Nacional de Turismo: 25.997 y Dto. Reglamentario 1297/06.
  - 2.3.b) Ley de Turismo Provincia del Chaco 6637/10.
  - 2.3.c) Ley de Turismo Corrientes 6309/14 y sus modificatorias.
- 2.4-Fomento y desarrollo del turismo.
- 2.5-Organismos Nacionales y Provinciales reguladores de la actividad turística.
  - 2.5.a) Jurisdicción y competencia.
- 2.6- El turismo como parte del Desarrollo sostenible: los ODS y el turismo.
- 2.7-El código de ética Mundial para el Turismo.
- 2.8-Turismo como Responsabilidad social: accesibilidad en el turismo.
- 2.9-El Turismo inclusivo y con perspectiva de género.

**UNIDAD TEMÁTICA 3: Protección de Patrimonio Natural-Cultural. Derecho ambiental.**

- 3.1-Derecho ambiental y Turismo.
- 3.2-El ordenamiento territorial de los recursos turísticos.
- 3.3. Turismo y territorio.
  - 3.3 a) Régimen jurídico.
- 3.4- Ley de parques nacionales.
  - 3.4.a) Categorías de manejo.
- 3.5-Parques y Reservas Provinciales.
- 3.6-Guías de áreas protegidas.
  - 3.6.a) Funciones y clasificación de guías.
- 3.7 Derecho Cultural.
  - 3.7.a) Régimen normativo sobre protección del patrimonio cultural argentino.
  - 3.7.b) Patrimonio arqueológico y paleontológico nacional.
  - 3.7.c) Monumentos y Documentos Históricos Nacionales y Provinciales.
- 3.8-El turismo alternativo.
- 3.9-Turismo rural y turismo aventura.
- 3.10-Ecoturismo

**Parte II: ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPECIAL**

**Unidad temática 4: Contratos Aplicados al Turismo. Defensa del Consumo.**

- 4.1Nociones generales en materia contractual: Contratos.
  - 4.1.a) Concepto.
  - 4.1.b) Elementos.
  - 4.1 c) Clasificación y Tipologías aplicables a la actividad de turismo.
- 4.2-El Contrato de Viajes o Turismo Ley 19.918.
  - 4.2.a) Convención Internacional de Contrato de Viaje
- 4.3-Régimen jurídico de Operadores turísticos: ley 18.829 y 22.545
- 4.4-Contrato de Agencias de Viajes.
  - 4.4.a) Concepto y Funciones.
  - 4.4.b) Clasificación.
  - 4.4.c) Requisitos para Operar y Habilitación.
  - 4.4.d) DecretoSec Tur N763.

**ES COPIA**



(7)

RESOLUCIÓN N°... **3.221/23** ...CD-  
RESISTENCIA, **19 SEP 2023**

- 4.4.e) Intermediarios
- 4.5-Responsabilidades de los Agentes de Viajes.
- 4.6-Contrato de seguro.
- 4.7-Contrato de transporte
- 4.8-El turismo como relación de consumo:
  - 4.8.a) Ley 24.240. 26.361 defensa al Consumidor.
- 4.9-Turismo Estudiantil.
  - 4.9.a) Ley 26.208.
  - 4.9.b) Res. MinTur N237.
  - 4.9 c) Aplicación en el Sector Turismo.

**UNIDAD TEMÁTICA 5: Régimen Regulatorio de Alojamiento Turístico.  
Sistema de Gestión de Calidad en Turismo**

- 5.1-Régimen Regulatorio Nacional.
  - 5.1.a) Ley 18.828 de Hotelería Nacional
  - 5.1.b) Clasificación de los Alojamientos Turísticos en la República Argentina.
  - 5.1.c) La Naturaleza Jurídica del Contrato Hotelero.
  - 5.1.d) Los Sujetos del Contrato Hotelero y sus Obligaciones.
  - 5.1.e) Familias.
  - 5.1.f) Directrices de Accesibilidad en Alojamientos
- 5.2- Sistemas de gestión de la calidad.
  - 5.1.a) Fundamentos y vocabulario.
- 5.3- Normas IRAM-ISO 9000.
- 5.4-Normas IRAM SECTUR.
- 5.5-Gestión Integrada del Riesgo Turístico.
- 5.6- La oferta y la publicidad.
- 5.7- Las cláusulas abusivas en los consentimientos informados.
  - 5.7.a) Herramientas prácticas.
- 5,8-El uso herramientas digitales en Turismo.

**METODOLOGIA DE ENSEÑANZA- ACTIVIDADES Y ESTRATEGIA DE TRABAJO**

En la actualidad se ha llegado al consenso de que el enciclopedismo no ha sido una buena herramienta en el proceso educativo. Por ello, el objetivo del proceso de enseñanza-aprendizaje que se propone en este plan de actividades pretende ser un proceso de conocimiento crítico, de construcción colectiva entre los estudiantes y profesores, donde alcancen una sólida formación para dotar a los futuros Licenciados y Técnicos de nociones, conocimientos y habilidades en la materia así como del manejo de instrumentos legales apropiados para el análisis jurídico de las situaciones diarias.

Por ello, se entiende que existe verdadero aprendizaje cuando los estudiantes desarrollen una serie de actividades que les permitan el manejo directo de los contenidos de la asignatura, su reflexión, asimilación y explicación, y eludan la repetición mecánica o mnemotécnica de textos y/o normativas.

Por estos motivos, se utilizará el método del "aula-taller", donde se pueden emplear, combinadamente, diferentes procedimientos didácticos. Hoy en día, desde la didáctica se propende a un aula-taller mixto (presencial y virtual) que permite a los estudiantes adquirir competencias practicas combinadas

En la instancia teórica, la acción pedagógica se centrará en la exposición docente dialogada con los cursantes, con el uso del pizarrón y medios electrónicos (diapositivas de power point o videos) como recursos didácticos. De esta manera, los profesores son un guía para fijar las metas de estudio insertas el programa, acercan y organizan parte de los conocimientos a la clase, sugieren fuentes bibliográficas, orientan



(8)

RESOLUCIÓN N°... **3.221.23** /...-CD-  
RESISTENCIA, 19 SEP 2023

el aprendizaje y evalúan los resultados. Los estudiantes participarán a través de la exposición, análisis práctico, presentación y evaluación del diseño de políticas públicas en materia de Turismo formuladas a partir de la consigna brindada por la docente a través de trabajos grupales o asociados y, de ser idóneo, el estímulo al uso de láminas murales, medios audiovisuales, diapositivas etc.

La docente tendrá como preocupación permanente la motivación del grupo estudiantil para el aprendizaje y el conocimiento de los contenidos de la asignatura, sobre todo en los aspectos directamente vinculados a la práctica profesional supervisada. Esta práctica activa, dialógica, dinámica, creativa y sólida para pensar y aprehender críticamente los conocimientos, pretende revertir la tendencia tradicional de considerar a los estudiantes como meros receptores pasivos y acrílicos de saberes ya elaborados, expuestos "magistralmente" por el docente, que marca la estructura jerárquica, autoritaria, selectiva y formalista del aprendizaje.

En la instancia práctica se combinarán distintos métodos de aprendizaje: En aquellas unidades con mayores contenidos conceptuales se trabajaran en esquemas de contenidos, mapas conceptuales, diseños gráficos/teóricos comparativos etc que permitan a los estudiantes sistematizar, analizar y clasificar contenidos lo cual redundará en beneficio de los mismos al introducirlos en técnicas de estudios más dinámicos.

Para el abordaje práctico de estos contenidos se trabajará grupalmente lo que favorece competencias colaborativas y asociativas en los alumnos, que les permite adquirir competencias formativas de trabajo.

Los trabajos que se desarrollen en grupos serán presentados de manera audiovisual –utilizando las herramientas digitales al alcance de los alumnos y propias del mundo actual – y serán objetos de exposición oral (dialogada) buscando que los alumnos adquieran competencias en la oralidad propia del perfil del profesional actual

Se procurará que los estudiantes adquieran los conocimientos ejerciendo su propio sentido crítico y los relacionen con los saberes que poseen, desarrollen sus capacidades intelectuales más complejas (analizar, abstraer, resolver problemas, etc.), generen actitudes y pensamientos creativos y evalúen su proceso de aprendizaje, tomando conciencia de sus avances y dificultades.

Para ello, junto al desarrollo teórico, se acompañará el aprendizaje con aspectos eminentemente prácticos, propio de la práctica profesional supervisada. Para estos fines se realizarán actividades que pretendan la resolución de situaciones hipotéticas (el método de casos) para que los alumnos desarrollen la capacidad de pensar, posibilitando así una forma de enseñanza, a través de la cual los estudiantes intervengan directamente en la construcción de su aprendizaje.

Con este objetivo, es importante que se propenda a que los estudiantes sean capaces de interpretar la realidad en función de los conocimientos adquiridos en esta asignatura. Para ello la cátedra elabora una propuesta educativa en la que los futuros profesionales puedan resolver situaciones vinculadas al diseño jurídico de políticas públicas en materia de Turismo que se enmarquen en una lógica de ejercicio de derechos y actividades laborales, culturales, sociales y económicas en el contexto brindado conceptualmente por el Derecho, estimulando así el desarrollo de habilidades de investigación, interpretación, integración y análisis crítico.

Analizando situaciones que se plantean en la práctica por sobre el análisis abstracto del sistema normativo, los estudiantes podrán identificar, comprender las razones jurídicas que obligan al Estado a adoptar determinada política en materia turística.

También y con igual criterio los alumnos adquirirán competencias prácticas para reconocer los distintos contratos de turismo, y realizar -en la práctica- algunos de ellos más significativos en el desarrollo de la actividad.



(9)

RESOLUCIÓN Nº.....322123...CD-  
RESISTENCIA, 19 SEP 2023

Entre otras actividades prácticas, los alumnos podrán comprobar la importancia del sistema de seguros en la actividad turística a través de actividades en que se formulen distintas situaciones de riesgo en que se pueda analizar y debatir con ellos su importancia y normativización (ello se hará a través del método de casos)

En ese contexto, se analizarán conflictos resultantes de la relación turista / oferentes o turistas/intermediarios. Se caracterizarán los casos aplicando el marco legal específico para la actividad turística y hotelera, según corresponda. Se realizarán intercambios de opiniones moderados por el docente a los efectos de profundizar el análisis.

Para la resolución de los trabajos prácticos igualmente utilizarán las herramientas virtuales disponibles -campus virtual- para el proceso de enseñanza-aprendizaje de modo tal que las actividades virtuales se realizarán en paralelo a las presenciales.

La actividad académica concluirá con un trabajo de investigación individual de un tema significativo en la que se guiará al alumno en el desarrollo de competencias investigativas y en la elaboración de trabajos académicos (Monografía /tesina) sobre temas específicos del programa y que será evaluado como examen final.

Así, aparece el concepto de competencia profesional entendida como la capacidad efectiva para realizar una actividad o tarea profesional determinada que implica poner en acción, en forma armónica, diversos conocimientos (saber), habilidades (saber hacer), y actitudes y valores que guían la toma de decisiones y la acción (saber ser) En este sentido, la adopción del término competencia llama la atención sobre saberes prácticos o capacidades puestas en acto para abordar problemas que no se relacionan sólo con una profesión u oficio específico sino con la posibilidad de desempeño y actuación en situaciones cambiantes.

El desarrollo de las competencias requiere ser comprobado mediante el cumplimiento de criterios de desempeño claramente establecidos. En este sentido, las actividades prácticas e investigativas propuestas aparece como la instancia formal de integración de los saberes y competencias adquiridas y aprendidas por el estudiante en su recorrido académico, como así también la instancia de la acreditación o comprobación real de esos saberes y competencias

#### Recursos didácticos

En instancia teórica y práctica presencial se utilizarán medios audiovisuales de apoyo: Power Point, Videos etc.

En instancia virtual: se recurrirá a las herramientas Tics que permite el aula virtual de la UNNE.

El material bibliográfico será aportado por los docentes a los alumnos en el campus virtual en formatos pdf o bien con URL externo y links de acceso a páginas de contenidos.

El permanente uso del aula virtual acerca a los estudiantes al uso de herramientas virtuales que son propias de su generación y que les permita actividades creativas colaborativas, críticas e inmediatas y directas.

En ellas y de acuerdo a los temas se utilizarán las siguientes herramientas TICS: a) Videos y archivos PDF de material teórico, b) Foro de debates. c) En la solapa Tarea: se utilizará para el Método de caso: Se propone un caso, se arma grupo de trabajo. Se asignará tiempo de entre dos o tres días para las tareas. d) Padlet (por ejemplo para temas como ODS). e) Wikigrupal, d). Power Point del docente y como tarea, también que los alumnos realicen su PPT individual y armado de video: uso herramienta como genual y u otro. Al realizarel Padlet individual se estimulará la retroalimentación de compañeros.

**ES COPIA**



(10)

RESOLUCIÓN N°... **322/23** -CD-  
RESISTENCIA, 19 SEP 2023

**Elaboración de materiales educativos**

Se elaborará una guía de trabajo para tutiar a los alumnos en la investigación del tema propuesto en cada Unidad temática explicado en el punto de Actividades y Estrategias de Trabajo-

Se elaborará una guía práctica para que el alumno pueda realizar distintos modelos de contratos turísticos.

Se brindará al alumno pautas orientadoras de análisis para discutir el método de casos.

Además de ello, la cátedra, en periodos en que no se desarrollan las clases dentro del calendario académico, y en cumplimiento de la carga horaria se avocara a la elaboración de material didáctico-pedagógico de la materia (Powerpoint, Pdf) que se socializará por medio de la plataforma virtual o en clases presenciales por medio de proyectores de videos o imágenes.

Se propone la elaboración de material educativo de la Cátedra.

**Tutorías**

1) **Tutorías de Practicas vinculadas al uso de TIC /plataforma virtual**

Se elaborará tutorías a los alumnos sobre el uso de sistemas informáticos de información jurídica. Se utilizará el aula informática para que los alumnos aprendan como acceder a los lugares y páginas web de información jurídica sobre legislación, nacional, provincial y regional, novedades judiciales y modelos de contratos de turismos

En particular se instruirá a los estudiantes al acceso de los siguientes sitios: CSJN, diario judicial, CIJ, infojus, Legislaw, Justiniano, infoleg, entre otros.

2) **Presenciales y virtuales disciplinares de acompañamiento de alumnos**

Se acompañará a los alumnos en la investigación.

Se realizará tutoriales sobre los puntos significativos de observación sobre el material de estudio y de información.

Se formulará una red de intercambio virtual reservada únicamente a las informaciones académicas y novedades sobre la actividad del sector por medio de la plataforma virtual de la asignatura en la que los alumnos podrán ser asistidos para la búsqueda de novedades e informaciones propias de la asignatura y sobre todo para el estudio de la materia y la realización de las actividades prácticas.

De esta manera, y por medio de clases combinadas entre presenciales y virtuales los profesores son una guía para fijar las metas de estudio insertas en la asignatura, acercan y organizan parte de los conocimientos a la clase, sugieren fuentes bibliográficas, orientan el aprendizaje y evalúan los resultados. Todo lo cual se amplía y complementa con distintas estrategias pedagógicas que motiva el trabajo activo de los alumnos.

**Régimen de cursada = PROMOCIONAL**

**INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**

En primer término se considera que la evaluación debe ser una instancia más de aprendizaje y no solo una instancia final, por tal motivo se proponen para la presente asignatura, dos modalidades de evaluación:

EN PROCESO: La misma se llevará a cabo durante el momento de cursada de la materia con trabajos áulicos presenciales y virtuales y tendrá diferentes modalidades: trabajos de aplicación, trabajos de reflexión, análisis de casos, entre otros que se consideren pertinentes. El método propuesto implica es un modo de enseñanza en el que los alumnos construyen su aprendizaje a partir del análisis, reflexión y discusión de experiencias y situaciones de la vida real así como tópicos propios de la asignatura. En general, esta forma de trabajo busca dar a los estudiantes la oportunidad de relacionar



(11)

RESOLUCIÓN N° 322123-CD-  
RESISTENCIA, 19 SEP 2023

los conocimientos teóricos del curso con ambientes de aplicación práctica. Para ello, se les involucra en un proceso de análisis de situaciones problemáticas o contextuales.

Trabajando con estas técnicas didácticas, los estudiantes desarrollan habilidades de trabajo en equipo, capacidad de aprender por cuenta propia, análisis, síntesis, evaluación y pensamiento crítico. Asimismo, a través del estudio del caso, desarrollan su capacidad de identificar situaciones problemáticas y resolverlas, tomando para ello decisiones creativas aplicando el marco legal específico para la actividad turística y hotelera, según corresponda.

SUMATIVA Y FINAL: esta instancia se corresponde con la visión de la evaluación en tanto producto, para lo cual se requiere de una instancia que permita medir el desempeño alcanzado por los alumnos en los diferentes contenidos programáticos.

Las formas a adoptar para esta modalidad serán conforme a los lineamientos propuestos en el Régimen pedagógico de la Facultad de Artes Diseño y Ciencias de la Cultura.

a) Promoción mediante evaluaciones parciales, sin examen final: Instancias de evaluación: Se evaluará a través de 4 (cuatro) instancias. Los estudiantes deberán aprobar 2 (dos) evaluaciones parciales, una presentación oral de (1) un trabajo integrador y el promedio de los trabajos prácticos (2 trabajos prácticos).

Asistencia: registrar una asistencia mínima del 80% a todas las clases dictadas.

El alumno tendrá derecho a un solo examen recuperatorio, de la evaluación parcial que hubiera tenido insuficiente (1, 2, 3, 4 o 5) o hubiere estado ausente sin causa justificada.

b) Promoción mediante evaluaciones parciales, con examen final Instancias de evaluación: Se evaluará a través de 3 (tres) instancias. Los estudiantes deberán aprobar 2 (dos) evaluaciones parciales y una (1) instancia de promedio de los trabajos prácticos (2 trabajos prácticos).

Asistencia: registrar una asistencia mínima del 60% a todas las clases dictadas.

El alumno tendrá derecho a un solo examen recuperatorio, de la evaluación parcial que hubiera tenido insuficiente (1, 2, 3, 4 o 5) o hubiere estado ausente sin causa justificada.

c) Promoción mediante examen final: En caso de elegir este régimen, el alumno deberá concretar una entrevista con el docente con el objeto de obtener orientaciones sobre la bibliografía y los contenidos que se trabajan en la cátedra. Los exámenes finales de este régimen se sustanciarán en dos instancias: la primera escrita y la segunda oral, ambos referidos las temáticas que comprenden las unidades programáticas extraídas del programa vigente de la materia. La evaluación escrita tendrá la duración que considere el tribunal, dentro de un lapso no mayor de dos (2) horas.

La calificación definitiva en este régimen, es el promedio de las notas correspondientes a los exámenes aprobados escrito y oral. La calificación de insuficiente en una de las instancias, tendrá carácter eliminatorio.

Criterios De Evaluación:

Se trata de aquellos aspectos que los docentes asumen como valiosos y que por tanto los alumnos deben alcanzar con miras a lograr una cabal comprensión de la asignatura desde un enfoque integral:

- Comprensión de los aspectos teóricos centrales que hacen al derecho
- Capacidad de aplicar los aspectos teóricos a casos prácticos.
- Uso de un lenguaje claro y preciso de una terminología técnica adecuada, tanto en la comunicación oral como escrita.
- Destrezas para argumentar puntos de vistas, desde una mirada crítica y reflexiva.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Creatividad e innovación en la resolución de las actividades propuestas.



(12)

RESOLUCIÓN N° 322123-CD-  
RESISTENCIA, 19 SEP 2023

**Cronograma**

Clases teóricas: días martes de 13 a 16 hs.

Clases prácticas: días miércoles de 14:30 a 17:30

Tutorías presenciales: viernes de 13, 30 hs a 15:30 hs .

Exámenes parciales: mediados/finales del mes de septiembre y de noviembre

**BIBLIOGRAFÍA GENERAL DE LA MATERIA (POR ORDEN ALFABÉTICO DE AUTORES)**

La aquí señalada no es limitativa de otras obras de texto de consulta:

- Aftalión, Enrique, 1999, Introducción al derecho, Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires, ISBN 950-201-229-1
- Barreiro, Karina, 2019, Derecho del Turismo, Editoria Ad Hoc, Bs. As,
- Barreiro, Karina, 2008, El régimen de Defensa del consumidor en la actividad turística, Ediciones Ladevi, Buenos Aires, ISBN 978-987-416-602-9
- Casanova Ferro, G. (2007). Derecho y Turismo. Ediciones Turísticas, Lanús, Prov. Bs.As.
- Del Busto Eugenio, 2023, Manual de Derecho del Turismo, Editorial Ugelman Bs. As,
- Folchi, Mario O. "Política Turística argentina, turismo y transporte Aéreo". – Editorial LADEVI - Bs. As. -1999.
- Jaime Hernández Díaz (2005) Derecho y Cultura Breve Reflexión Histórico Jurídica. Patrimonio Cultural y Turismo UNAM
- Kemelmajer de Carlucci, Aida "el contrato de turismo". revista de derecho privado y comunitario – N° 3 – Editorial RobinzalCulzoni – Bs. As. - Agosto 1993.
- Nino, Carlos Santiago, 2003, Introducción al análisis del derecho, Editorial Astrea, Buenos Aires, ISBN 950-508-098-0 2020 Catedra: Derecho y Legislación Turística
- Silvestre, N. y Echevesti, C. (2006). Responsabilidad civil de las agencias de viajes. Editorial La Ley, Bs. As.
- Weingarten, Cecilia y Ghersi, Carlos "Contrato de Turismo. Derechos y obligaciones de la empresa de turismo". Editorial AbeledoPerrot. - Bs. A.s -5/01/2000
- Constitución de la Nación Argentina Reforma año 1994.
- Código Civil y Comercial de la Nación
- Ley Nacional del Turismo 25.997 [www.turismo.gov.ar](http://www.turismo.gov.ar)
- Ley de Turismo del Chaco 6.637/10 [www.legislaturachaco.gov.ar](http://www.legislaturachaco.gov.ar)
- Ley Turismo Corrientes 6.309/14 [www.corrientesintensa.com](http://www.corrientesintensa.com)
- Algunos sitios de consulta en Internet:
- [www.derechodelturismo.net](http://www.derechodelturismo.net)
- [www.calidadturistica.gob.ar](http://www.calidadturistica.gob.ar)
- [http://www.oas.org/es/sap/dgpe/guia\\_argentina.asp](http://www.oas.org/es/sap/dgpe/guia_argentina.asp)
- <http://www.derecho.uba.ar/investigacion/pdf/2018-alberdi-juan-bautista-ragmentopreliminar-al-estudio-del-derecho.pdf>.
- <https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/Plan-Federal-Estrategico-Turismo-Sustentable-2025.pdf>
- Ley Nacional de Turismo 25.997.
- Ley de Actividad Hotelera N° 18.828/70.
- Ley 24.240/26.361 Defensa al Consumidor [www.consumidor.gov.ar](http://www.consumidor.gov.ar)
- Ley 25.643 Turismo para personas discapacitadas.
- Ley de Parques Nacionales 22.531. [www.parquesnacionales.gob.ar](http://www.parquesnacionales.gob.ar)
- Ley 25.743 Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico Nacional
- Ley 12.665 Museos, Monumentos y Lugares Históricos



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Artes, Diseño y  
Ciencias de la Cultura



(13)

RESOLUCIÓN N° 322/23-CD-  
RESISTENCIA, 19 SEP 2023

- Código Ética del Turismo OMT  
[http://www.cultura.gob.mx/turismocultural/documentos/pdf/codigo\\_etico\\_OMT.pdf](http://www.cultura.gob.mx/turismocultural/documentos/pdf/codigo_etico_OMT.pdf)
- Ley 18.829 de Agencia de Viajes, Dec 2182, Ley 19.918 [www.turismo.gov.ar](http://www.turismo.gov.ar).

**ES COPIA**

*Ponete seguro en donas argentinas*

*Avenida Juan José Castelli 1300 - Campus de la Reforma Universitaria de 1918 -*

*Resistencia - Chaco - República Argentina (A3504) (C.C.R.) - Teléfono (054) 0562933552 - [info@artes.unne.edu.ar](mailto:info@artes.unne.edu.ar)*